

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK</b> <b>GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA</b> <b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b> Resolución de aprobación No 16359 de 2002 y No 201850070268 de 2018	<b>ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>
		<b>CIRCULAR</b>

### CIRCULAR N° 003 de 2019

**DE:** John Fredy Corrales Tabares, Rector de la Institución Educativa Juan de Dios Cock.

**PARA:** Padres de familia y/o acudientes.

**ASUNTO:** Procedimiento para realizar las matrículas del año escolar 2020.

**FECHA:** 30 de octubre de 2019.

Por medio de esta circular, la Institución educativa comparte información y lineamientos importantes para lograr una Gestión de la Cobertura Educativa (matrícula) articulada y eficiente para el año 2020, lo que exige el cumplimiento de unas responsabilidades establecidas en el artículo 7 de la Resolución 201950042766 del 26 de abril de 2019, emitida por Secretaría de Educación.

*“El Rector o Director de cada establecimiento educativo: Es el responsable de ejecutar correctamente los lineamientos, procedimientos e instrumentos establecidos por la Secretaría de Educación de Medellín y de garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información registrada en el SIMAT y el SIMPADE, de igual manera hacer seguimiento y control permanente del asiento de la información para, registrar la aprobación y reprobación de estudiantes, garantizar la continuidad de alumnos antiguos, realizar la matrícula de alumnos nuevos, actualizar la información de los alumnos, para lo cual cuenta con el apoyo del personal administrativo, así como de ejecutar los planes de mejoramiento continuo construidos con la asesoría y el acompañamiento técnico de la Secretaría de Educación Municipal.*

*El personal administrativo responsable de reportar la información de los establecimientos educativos oficiales en el SIMAT y el SIMPADE: Son los encargados de cargar la información de traslados, alumnos activos de continuidad, nuevos y las novedades en el SIMAT y en el SIMPADE, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten a Rectores o Directores de instituciones educativas oficiales.*

*El padre, madre de familia y/o acudientes: Son responsables de realizar la inscripción para la solicitud de cupo y formalizar la renovación de la matrícula a los alumnos activos de continuidad, formalizar la matrícula de los alumnos nuevos, realizar la solicitud de traslados, suministrar la información y documentos necesarios en el momento de la matrícula, mantener actualizada dicha información, cumplir con las fechas y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión de la cobertura educativa y en caso de retiro del estudiante del establecimiento educativo oficial, firmar el formato de cancelación de matrícula”.*

#### 1. PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS DEL AÑO 2020, TENGA EN CUENTA:

El rector de la Institución concede el cupo escolar de acuerdo con la capacidad institucional y la disponibilidad al momento de recibir la solicitud, en el caso que NO se cuente con el cupo, este debe enviarlo a la dirección de núcleo de su territorio, con el fin de que allí se le asigne el cupo escolar de acuerdo a la disponibilidad en otras Instituciones educativas oficiales.

La matrícula debe ser realizada por el padre o la madre, en su defecto, por quien los padres autoricen por escrito. El estudiante debe estar presente en el momento de la matrícula. Quienes no hagan uso del cupo en los tiempos estipulados por la Institución, será reasignado a otro solicitante, en un término de 15 días hábiles. Solo ingresan a clases en el año 2020, los estudiantes que se hayan matriculado y figuren en las listas expedidas por la Secretaría de la Institución, la cual, será revisada el primer día de clase.

*La matrícula, es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realiza por una sola vez al ingresar el alumno, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico (Artículo 95, Ley 115 de 1994)*

*Se adquiere la calidad de alumno o estudiante de una Institución Educativa, a partir de la firma del libro de matrícula por parte de los padres y/o acudiente; rector o director y el propio estudiante; generando una serie de derechos y deberes establecidos en el proyecto educativo Institucional -PEI- y en particular en el manual de convivencia de la Institución.*

*De conformidad con la guía de libros y registros reglamentarios, la Ley 1098 de 2006 Artículo 39 N.8, la Resolución 11960 de 2015 Artículo 2 parágrafos 3, y el Decreto 2247 de 1997 en concordancia con Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.2.2.1.9; los siguientes son los requisitos de matrícula:*

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS
1 Documento de Identidad: Registro Civil legible, Fotocopia de la Tarjeta de Identidad para estudiante mayor de siete (7) años y copia de la cédula de ciudadanía para mayores de dieciocho (18) años.
2 Certificados de estudio de grados anteriores (en primaria es suficiente presentar el último certificado del grado aprobado)
3 Certificado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud (EPS o SISBEN)
4 Fotocopia de la cédula de los padres y/o acudiente (para menores de edad).
5 En caso de tener algún diagnóstico anexar los documentos.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK</b> <b>GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA</b> <b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b> Resolución de aprobación No 16359 de 2002 y No 201850070268 de 2018	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL
		CIRCULAR

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
Inscripción de estudiantes nuevos (preescolar) página Web	Del 25 de noviembre de 2019 al 06 de diciembre de 2019	Padres de familia - Secretaría
Renovación de matrícula de estudiantes activos	Del 19 de noviembre de 2019 al 29 de noviembre de 2019	Padres de familia - Secretaría
Asignación de cupos para estudiantes nuevos	Del 25 al 29 de noviembre de 2019	Comité de Asignación
Matrícula de estudiantes Nuevos (depende de la disponibilidad de cupo por grupo)	Del 02 al 12 de diciembre de 2019 y del 20 al 24 de enero de 2020	Padres de familia - Secretaría

**La matrícula se realizará en la fecha correspondiente, quienes tengan hijos en diferentes grados y no pueda asistir en ambas fechas deberá matricular en la última fecha que le corresponda.**

**2. PARA LA RENOVACION DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS DEL AÑO 2020, TENGA EN CUENTA:**

Renovación de matrícula a estudiantes activos sin dificultades académicas:

**Horario Jornada Mañana de 8:00 a 11:00 a.m.**

Primero 2020	05 de noviembre	Once 2020	18 de noviembre
Segundo 2020	06 de noviembre	Décimo 2020	18 de noviembre
Tercero 2020	07 de noviembre	Noveno 2020	19 de noviembre
Cuarto 2020	12 de noviembre	Octavo 2020	20 de noviembre
Quinto 2020	13 de noviembre	Séptimo 2020	21 de noviembre
Sexto 2020	14 de noviembre		

**Ajuste de matrícula a estudiantes activos 8:00 am a 11:00 m.**

Primaria	25 de Noviembre	Secundaria-Media	26 de Noviembre
----------	-----------------	------------------	-----------------

**ENTREGA DE NOTAS 7:00 a 9:00 a.m.**

Preescolar Primaria	25 de noviembre	Secundaria-Media	26 de Noviembre
---------------------	-----------------	------------------	-----------------

**NOTA:** Las Solicitudes de Certificados de estudio y retiro de papelería se deben realizar del 05 al 08 de noviembre y la entrega de documentos se realizara del 25 al 29 de noviembre. Las solicitudes que no se hagan en estas fechas las podrán realizar a partir del 20 de enero de 2020.



**JOHN FREDY CORRALES TABARES**  
Rector Institución Educativa Juan de Dios Cock